ANÁLISIS DEL SECTOR

COMPLEMENTO ESTUDIOS PREVIOS, JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE PARA CONTRATAR SERVICIOS

OBJETO DEL CONTRATO: SA- SERVICIO A TODO COSTO DE ASEO, DESINFECCIÓN, LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS HOSPITALARIOS EN LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LA E.S.E SANTIAGO DE TUNJA, HOSPITAL METROPOLITANO, SERVICIOS UBAS MUISCAS, FUENTE, LIBERTADOR, CENTENARIO, RUNTA, FLORENCIA, CARMEN, UNIDAD AMIGA Y CENTRO UNO.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 que establece:

> *"Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La entidad estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso."*

La Guía para elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente establece que el análisis del sector debe cubrir tres (3) áreas:
A. Aspectos generales.
B. Estudio de la oferta.
C. Estudio de la demanda.

Dentro de las recomendaciones establecidas por Colombia Compra Eficiente para realizar estudios de sector en procesos de contratación para la modalidad de selección de contratación directa, establece lo siguiente: *"En la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía".*

Es importante resaltar que la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

En ese orden de ideas, la ESE Santiago de Tunja procede a realizar el respectivo estudio de mercado en observancia de los principios de economía, planeación, transparencia y selección objetiva que rigen la Contratación Estatal.

1. ASPECTOS GENERALES

Que la Constitución Política de 1991, prevé en el artículo 2 como fines del Estado: "***ARTICULO 2.*** *Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad*

general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares"

Que las normas que rigen el presente proceso son de derecho privado según lo anteriormente expuesto en concordancia con el estatuto de Contratación de la E.S.E. SANTIAGO DE TUNJA, adoptado mediante Acuerdo N°009 de 2017 y Acuerdo No. 011 de 2024, que establece los lineamientos de la contratación de le ESE.

Que mediante resolución No 127 de 12 de noviembre de 2024 se adoptó el manual de contratación de la E.S.E Santiago de Tunja, atendiendo a las directrices establecidas en la resolución No Resolución No. 01440 de 14 de agosto de 2024 y en sus estatutos de contratación.

De conformidad con lo establecido en el estatuto de contratación numeral 3.2.2 "Contratación Directa" y manual de contratación adoptados por la ESE Santiago de Tunja conforme a lo establecido en la Resolución 5185 de 2013, se describen en el numeral 3.2.2.2.1 "la prestación de servicios profesionales y de apoyo al área misional de la ESE", numeral 3.2.2.2.2 "prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de le ESE

Que la normatividad legal que debe ser aplicada por la ESE Santiago de Tunja en cada uno de los procesos y procedimientos que desarrolle conlleva a la necesidad de contar con un Grupo Interdisciplinario de Profesionales, Técnicos y Auxiliares, que coadyuven al desarrollo de tareas y actividades que demandan tiempo y responsabilidad para dar cumplimiento a los cronogramas determinados por la Entidad al igual que cumplir con los diferentes requerimientos que realizan los entes de control y fiscalización.

Sumado a lo anterior, y revisado el personal de carrera administrativa adscrito a la ESE Santiago de Tunja, se evidencia la insuficiencia de personal, para atender todas las competencias de la Oficina, por lo cual se expone la necesidad de contratar con la prestación de servicios de apoyo a la gestión y/o servicios profesionales y/o servicios profesionales especializados y servicios altamente calificados aquellos que coadyuven en el desarrollo de actividades a los procesos que ejecuta esta Oficina, en este caso se requiere la contratación de un profesional del área De presupuesto para la coordinación del proceso y la dirección del mismo.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

(Tomado de la página web (https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jun2026.pdf) Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

DANE

Boletín técnico

Bogotá D.C.,14 de agosto de 2026

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Junio de 2026P

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)P



Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional

- Introducción
- Evolución general de los subsectores de servicios
- Evolución por subsector de servicios
- Ficha metodológica
- Glosario

Introducción

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio

por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión (para mayor información en el cambio de parámetros de inclusión véase el archivo de anexos de la EMS específicamente el Anexo 13 "A13. Notas metodológicas").

También se entregan resultados bajo una nueva desagregación pasando de 15 a 18 subsectores de servicios; dentro de los nuevos subsectores se encuentra la división 58 "Actividades de edición" que en la versión 3.0 de la CIIU estaba clasificada como actividades de manufactura y en la versión 4.0 de la CIIU pasó a clasificarse como una actividad de servicios.

Adicionalmente la actividad "Salud humana privada", se desagrega en las actividades "Salud humana privada con internación" y "Salud humana privada sin internación", de manera similar las "Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades "se divide en "Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto Call center" y "Actividades de centros de llamadas (Call center)".

DANE

Boletín técnico
Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Junio de 2026

1. Evolución general de los subsectores de servicios

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (junio 2026 / junio 2025)P

En junio de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,6	0,2	-0,0	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,0	15,5	0,0	-1,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	3,5	2,5	1,1	-0,1
J	División 58	Actividades de edición	0,4	-10,2	-0,7	11,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-13,0	-17,3	0,2	4,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	27,6	22,1	0,0	5,5
J	División 61	Telecomunicaciones	1,6	2,5	-1,2	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,0	3,9	0,1	-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,5	11,0	0,3	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	23,9	23,8	0,0	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	11,7	11,6	0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,8	16,9	-0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,7	-5,7	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,7	5,4	0,0	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	13,1	11,2	0,0	2,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,2	8,5	-1,3	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,7	4,4	0,4	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	20,5	16,5	0,0	3,9

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

DANE

Boletín técnico

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Junio de 2026

1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2026 / junio 2025)P

En junio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,6	2,0	-1,7	1,4	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-6,4	-1,1	-1,3	-4,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,3	-0,4	-1,1	0,2	
J	División 58	Actividades de edición	-12,3	-7,4	-3,6	-1,4	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,7	-0,9	4,3	-0,7	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-5,1	-1,6	0,3	-3,7	
J	División 61	Telecomunicaciones	-9,3	-8,0	0,6	-2,0	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,9	1,8	-0,2	0,3	
LMN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,1	0,6	-0,2	-1,4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,3	0,1	-1,7	1,4	
M	Clase 7310	Publicidad	-8,2	-1,4	-7,3	0,7	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,3	1,9	-1,5	0,3	-2,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-14,5	-11,1	-3,4	-0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-14,4	-5,0	-8,3	-0,9	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,7	0,1	-0,9	0,0	0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,8	-1,0	-0,2	-0,7	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,5	-0,8	0,6	-0,3	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,3	-0,9	-1,3	-0,1	

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

DANE

Boletín técnico

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Junio de 2026

1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2026 / junio 2025)[P]

En junio de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con junio de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)[P]

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión**	Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,2	6,7	6,5		
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	17,1	10,9	6,2		
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	20,9	11,4	9,5		
J	División 58	Actividades de edición	8,1	4,2	3,9		
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,1	5,9	10,2		
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,0	3,6	3,4		
J	División 61	Telecomunicaciones	9,0	7,7	1,4		
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,6	0,5	1,1		
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,6	3,3	4,3		
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,8	3,5	4,3		
M	Clase 7310	Publicidad	7,3	6,3	1,0		
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	25,3	6,9	11,0	5,4	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	9,2	2,8	6,4		
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	17,9	11,0	6,9		
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,0	1,1	2,6	3,2	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,9	5,2	6,6		
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,1	2,6	6,5		
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,7	8,2	7,4		

Fuente: DANE, EMS.
[P] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

DANE

Boletín técnico

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Junio de 2026

1.4 Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - junio 2026 / enero - junio 2025)P

En lo corrido de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, quince presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
(Enero - junio 2026 / enero - junio 2025)P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,3	0,9	12,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,5	-5,6	18,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,6	-1,6	20,3
J	División 58	Actividades de edición	0,6	-11,3	7,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	10,2	8,2	15,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	12,0	-0,7	7,6
J	División 61	Telecomunicaciones	1,9	-7,8	9,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,6	1,2	2,3
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,2	-1,7	9,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	17,9	-1,5	7,2
M	Clase 7310	Publicidad	10,9	-5,1	9,4
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,7	-1,2	20,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,6	-10,7	9,3
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,8	-9,9	19,7
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,1	-0,8	6,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,2	-1,9	9,4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,7	-0,4	8,9
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,5	-2,9	15,7

Fuente: DANE, EMS.

P Cifra provisional

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

DANE

Boletín técnico

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Junio de 2026

1.5 Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (julio 2025 - junio 2026 / julio 2024 - junio 2025)P

En el año móvil hasta junio de 2026, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, catorce presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumentos en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta junio de 2025.

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
(Julio 2025 - junio 2026 / julio 2024 - junio 2025)P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,5	2,1	9,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,1	-3,0	15,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,8	-0,9	16,7
J	División 58	Actividades de edición	2,4	-8,0	7,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	7,2	4,2	11,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,0	-0,2	6,2
J	División 61	Telecomunicaciones	1,2	-7,6	7,9
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,3	0,5	4,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	-0,8	8,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	10,6	-3,4	7,1
M	Clase 7310	Publicidad	11,3	-1,6	9,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,2	-0,5	15,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1	-8,2	8,2
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	3,4	-4,3	15,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,2	-0,7	6,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,2	-2,4	8,5
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,7	0,1	8,8
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	8,1	-1,9	13,2

Fuente: DANE, EMS.

P Cifra provisional

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

DANE

Boletín técnico

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Junio de 2026

2. Evolución por subsector de servicios

A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las mayores variaciones positivas en los ingresos nominales y los dos subsectores con las variaciones negativas.

2.1 Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas

2.1.1 Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias

2.1.1.1 Variación anual: junio (2026/2025)P

En junio de 2026, los servicios de actividades de programación y transmisión, agencias de noticias registraron un incremento de 27,6% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 5,1% y los salarios registraron un aumento de 7,0%, en comparación con junio de 2025.

Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
Total nacional
Junio 2026P

Índice (ene 2023-jun 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**27,6**	
	Ingresos por servicios prestados	23,5	22,1
	Ingresos por venta de mercancías	30,7	0,0
	Otros ingresos operacionales	90,5	5,5
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-5,1**	
	Permanente	-2,7	-1,6
	Temporal directo	1,5	0,3
	Agencias	-18,4	-3,7
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**7,0**	
	Salarios personal permanente	7,0	3,6
	Salarios temporal directo	8,1	3,4

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

DANE

Boletín técnico

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Junio de 2026

En comparación con el mismo mes de 2025, en junio de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 27,6%, que se explica por los incrementos de 23,5% en los ingresos por servicios, de 90,5% en otros ingresos operacionales y de 30,7% en la venta de mercancías.

En junio de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 5,1%, en comparación con junio de 2025, que se explica por las disminuciones de 18,4% en el personal contratado a través de agencias y 2,7% en el personal permanente. En contraste, el personal temporal directo registró un incremento de 1,5%.

Mientras que, los salarios en junio de 2026 presentaron un aumento de 7,0%, en comparación con junio de 2025, que se explica por los incrementos de 7,0% en los salarios del personal permanente y de 8,1% en los salarios del personal temporal directo.

2.1.2 Actividades profesionales científicas y técnicas

2.1.2.1 Variación anual: junio (2026/2025)ᵖ

En junio de 2026, los servicios de actividades profesionales científicas y técnicas registraron un crecimiento de 23,9% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 0,3% y los salarios registraron un incremento de 7,8%, en comparación con junio de 2025.

Tabla 7. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades profesionales científicas y técnicas
Total nacional
Junio 2026ᵖ

Índice (ene 2023-jun 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**23,9**	
	Ingresos por servicios prestados	24,1	23,8
	Ingresos por venta de mercancías	7,0	0,0
	Otros ingresos operacionales	7,8	0,0
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-0,3**	
	Permanente	0,1	0,1
	Temporal directo	-4,6	-1,7
	Agencias	104,7	1,4
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**7,8**	
	Salarios personal permanente	5,9	3,5
	Salarios temporal directo	10,9	4,3

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2025, en junio de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 23,9%, que se explica por los incrementos de 24,1% en los ingresos por servicios, 7,8% en otros ingresos operacionales y de 7,0% en la venta de mercancías. En junio de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 0,3%, en comparación con junio de 2025, que se explica por una disminución de 4,6% en el personal temporal directo.

Por otra parte, el personal contratado a través de agencias presentó un incremento de 104,7% y el personal permanente una variación positiva de 0,1%. Mientras que, los salarios en junio de 2026 presentaron un aumento de 7,8%, en comparación con junio de 2025, que se explica por los incrementos de 10,9% en los salarios del personal temporal directo y 5,9% en los salarios del personal permanente.

2.1.3 Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
2.1.3.1 Variación anual: junio (2026/2025)p

En junio de 2026, los servicios de otros servicios de entretenimiento y otros servicios registraron un aumento de 20,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 2,5% y los salarios registraron un crecimiento de 15,7%, en comparación con junio de 2025. (Ver tabla 8)

DANE

Boletín técnico

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Junio de 2026

Tabla 8. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
Total nacional
Junio 2026ᵖ

Índice (ene 2023-jun 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**20,5**	
	Ingresos por servicios prestados	18,3	16,5
	Ingresos por venta de mercancías	1,5	0,0
	Otros ingresos operacionales	53,2	3,9
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-2,5**	
	Permanente	-1,5	-0,9
	Temporal directo	-4,5	-1,5
	Agencias	-1,8	-0,1
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**15,7**	
	Salarios personal permanente	15,8	8,2
	Salarios temporal directo	15,2	7,4

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2025, en junio de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 20,5%, que se explica por los incrementos de 18,3% en los ingresos por servicios, de 53,2% en otros ingresos operacionales y de 1,5% en la venta de mercancías.

En junio de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 2,5%, en comparación con junio de 2025, que se explica por las disminuciones de 4,5% en el personal temporal directo, 1,5% en el personal permanente y de 1,8% en el personal contratado a través de agencias.

Mientras que, los salarios en junio de 2026 presentaron un incremento de 15,7%, en comparación con junio de 2025, que se explica por los aumentos de 15,8% en los salarios del personal permanente y de 15,2% en los salarios del personal temporal directo.

DANE

Boletín técnico

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Junio de 2026

2.2 Subsectores de servicios con las dos variaciones negativas

2.2.1 Producción de películas cinematográficas y programas de televisión

2.2.1.1 Variación anual: junio (2026/2025)ᵖ

En junio de 2026, los servicios de producción de películas cinematográficas y programas de televisión registraron una disminución de 13,0% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un crecimiento de 2,7% y los salarios registraron un incremento de 16,1%, en comparación con junio de 2025.

Tabla 9. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
Total nacional
Junio 2026ᵖ

Índice (ene 2023-jun 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (P
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**-13,0**	
	Ingresos por servicios prestados	-27,2	-17,3
	Ingresos por venta de mercancías	0,8	4,1
	Otros ingresos operacionales	45,5	0,2
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**2,7**	
	Permanente	-1,5	-0,9
	Temporal directo	18,2	4,3
	Agencias	-4,2	-0,7
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**16,1**	
	Salarios personal permanente	12,9	5,9
	Salarios temporal directo	30,9	10,2

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** No se puede calcular la variación debido a que en el periodo de comparación no hubo ingresos por este concepto.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2025, en junio de 2026 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 13,0%, que se explica por una disminución de 27,2% en los ingresos por servicios. En contraste, la venta de mercancías registró un incremento de 0,8% y los otros ingresos operacionales de 45,5%.

DANE

Boletín técnico

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Junio de 2026

En junio de 2026 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 2,7%, en comparación con junio de 2025, que se explica por el incremento de 18,2% en el personal temporal directo. Por otra parte, el personal permanente presentó una disminución de 1,5% y de 4,2% el personal contratado a través de agencias.

Con respecto a los salarios, en junio de 2026 presentaron un aumento de 16,1%, en comparación con junio de 2025, que se explica por los incrementos de 30,9% en los salarios del personal temporal directo y de 12,9% en los salarios del personal permanente.

2.2.2 Actividades de centros de llamadas (Call center)

2.2.2.1 Variación anual: junio (2026/2025)P

En junio de 2026, los servicios de actividades de centros de llamadas (Call center) registraron una disminución de 5,7% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un descenso de 14,5% y los salarios registraron un crecimiento de 9,2%, en comparación con junio de 2025.

Tabla 10. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades de centros de llamadas (Call center)
Total nacional
Junio 2026P

Índice (ene 2023-jun 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**-5,7**	
	Ingresos por servicios prestados	-5,7	-5,7
	Ingresos por venta de mercancías	**	**
	Otros ingresos operacionales	-4,0	-0,0
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-14,5**	
	Permanente	-15,0	-11,1
	Temporal directo	-13,6	-3,4
	Agencias	-1,0	-0,0
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**9,2**	
	Salarios personal permanente	6,3	2,8
	Salarios temporal directo	22,6	6,4

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** No se puede calcular la variación debido a que en el periodo de comparación no hubo ingresos por este concepto.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2025, en junio de 2026 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 5,7%, que se explica por las disminuciones de 5,7% en los ingresos por servicios y de 4,0% en otros ingresos operacionales.

En junio de 2026 el personal ocupado total presentó un descenso de 14,5%, en comparación con junio de 2025, que se explica por las disminuciones de 15,0% en el personal permanente, 13,6% en el personal temporal directo y de 1,0% en el personal contratado a través de agencias.

Mientras que, los salarios en junio de 2026 presentaron un aumento de 9,2%, en comparación con junio de 2025, que se explica por los crecimientos de 22,6% en los salarios del personal temporal directo y de 6,3% en los salarios del personal permanente

2.1 ASPECTOS TECNICOS

Para el cumplimiento del objeto del contrato, el contratista deberá desarrollar las siguientes actividades específicas.

1. Prestar integralmente y a todo costo la operación del servicio de aseo, limpieza, desinfección, recolección y disposición de residuos hospitalarios, con el suministro de todos los insumos y equipos requeridos para garantizar un servicio óptimo de alta calidad, con el suministro de las bolsas según código de colores y la rotulación de acuerdo con la legislación sanitaria vigente, actividades que se deben desarrollar con personal suficiente, uniformado y carnetizado en todos los servicios y espacios de la planta física hospitalaria, cumpliendo las normas de bioseguridad y Manual de protocolos de limpieza con que cuenta el hospital, para todos los servicios hospitalarios asistenciales, administrativos, operativos y de apoyo logístico, incluyendo áreas externas e internas del Hospital.
2. Mantener el número de personal en la tabla N°1, numero de operarios veinte cinco (21), debidamente capacitados, uniformados y carnetizados para cubrir todos los servicios, además contar con un (1) coordinador, con acreditación y/o experto en aseo y limpieza, que realice las actividades diarias de supervisión que se programen en el cronograma de aseo en cada una de las áreas y las demás acciones que le competen de administración, control y articulación, con el fin de verificar el cumplimiento de las actividades programadas para la jornada de trabajo, diario, semanal y mensual para cada servicio; así como el cumplimiento de las normas de bioseguridad, ambiental, sanitaria, protocolos de seguridad y protección del personal que desarrolla el servicio de Aseo, Limpieza, Desinfección y Recolección de Residuos, prevenir fallas en los procesos y procedimientos a cargo de los operarios de aseo, contando con las necesidades de insumos para desarrollar las actividades, realizar el cuadro de turnos de los operarios, garantizando el servicio en los horarios establecidos; para ello deberá permanecer en las instalaciones del Hospital de tal forma que las actividades de coordinación se ejerzan de manera presencial todos los días de la semana. En ningún caso las actividades del coordinador pueden ser desarrolladas por un operario.
3. Disponer de personal necesario para el cubrimiento de los posturnos y para la recolección y disposición de los residuos hospitalarios que se generan diariamente en la **E.S.E SANTIAGO DE TUNJA.**
4. El coordinador y/o supervisor debe realizar rondas permanentes de verificación mañana y tarde, por cada una de las áreas administrativa y asistencial del la **E.S.E SANTIAGO DE TUNJA,**
5. Mantener actualizados y verificados los registros de seguimiento de áreas y servicios, según los procedimientos la **E.S.E SANTIAGO DE TUNJA,** para lo cual deberá firmar su verificación, y presentarlos al supervisor del contrato como anexo a la cuenta de cobro.
6. para la totalidad de los operarios deberán tener capacitación y experiencia en aseo hospitalario.
7. Dotar de uniformes y calzado a todos los operarios, según lo exige la ley y suministrar oportunamente elementos de protección individual necesarios de acuerdo al tipo de actividad que desarrolle cada operador.
8. Suplir de forma inmediata los faltantes de personal por ausencias, enfermedades, incapacidades, vacaciones o calamidad doméstica, de los trabajadores durante los ejercicios de sus labores, para garantizar la continuidad del servicio, con reporte a la supervisión del contrato.
9. Garantizar el servicio en todas las instalaciones durante las veinticuatro (24) horas diarias, siete días a la semana, durante la totalidad de la vigencia del contrato, incluidos los dominicales y festivos, con cubrimiento de todos los servicios.
10. Cumplir con los requerimientos del Decreto 2676 del 2000, Decreto 1609 de 2002, Decreto 4126 de 2005, Resolución 1164 de 2002 y el decreto 351 de 2014 en relación con el manejo de los residuos sólidos hospitalarios, por lo tanto, deberá contar permanentemente con bolsas de colores en los diferentes volúmenes en la E.S.E Santiago de Tunja. Las bolsas mínimas por colores para el consumo mensual deberán ser las siguientes, teniendo en cuenta que este consumo podría variar según el volumen de pacientes y usuarios que se atienden en la **E.S.E SANTIAGO DE TUNJA,**
11. Disponer permanentemente de los Insumos mínimos requeridos para la ejecución de las actividades, las cuales deben ser de primera calidad, y deberán contar con el registro INVIMA, de acuerdo con la normatividad vigente. En caso de requerirse elementos adicionales, estos serán autorizados por el supervisor del contrato previa presentación de la cotización presentada por el

contratista y verificación de precios del mercado. Los elementos suministrados que no sean de buena calidad, deberán ser reemplazados por el contratista en un término no mayor a dos (2) días:

Los elementos requeridos corresponden a:

ITEM	DESCRIPCION	MARCA	TAMAÑO	CANTIDAD
1	Hipoclorito al 5.25%	PREFERIBLEMENTE WEST	3800 ml	Según necesidad
2	Desinfectantes (Glutaraldeido compuestos de amonio cuaternario de cuarta o quinta generación formaldehidos cloros y compuestos clorados	ELECTROQUIMICA WEST S.A (FORMULA 55X HL)	3800 ml	Según necesidad
3	Detergentes	ELECTROQUIMICA WEST S.A (WEST MULTIRPOPOSITO)	3800 ml	Según necesidad
		LIMPIA PISO ANTIBACTERIAL	3800 ml	Según necesidad
4	Desengrasantes	-	20 L	Según necesidad
5	Sellantes	-	20 L	Según necesidad
6	Jabón Rey (15ulti liquido 15ultipropósito)	-	3800 ml	Según necesidad
7	Cepillo de mano	-	-	Según necesidad
8	Escoba Dura	-	-	Según necesidad
9	Escoba Suave	-	-	Según necesidad
10	Traperos	-	-	Según necesidad
11	Plumillas plásticas	-	-	Según necesidad
12	Atomizadores	-	500 ml	Según necesidad
13	Recogedores	-		Según necesidad
14	Guantes Negros	-		Según necesidad
15	Guantes Rojos	-		Según necesidad
16	Guantes Amarrillos	-		Según necesidad
17	Guantes largos mosqueteros	-	-	Según necesidad
18	Microfibra (roja-verde)	-	-	Según necesidad
19	Wipall	-	-	Según necesidad
20	Toallas de mano de papel	FAMILIA	ROLLO	Según necesidad
21	Sabras	-	-	Según necesidad
22	Varsol	-	-	Según necesidad
23	Limpiavidrios	-	500 ml	Según necesidad
24	Lustramuebles	-	500 ml	Según necesidad
25	Palos metálicos	-	-	Según necesidad
26	Balletilla	-	-	Según necesidad

27	Churruscos Sanitarios	-	-	Según necesidad
28	Delantales Plásticos (negro)			Según necesidad
29	Chupas para Baño	-	-	Según necesidad
30	Mopas de Piso	-	-	Según necesidad
31	Mopas de Techo y pared	TASK	-	Según necesidad
32	Aceite Mineral	-	3800 ml	Según necesidad
33	Cera Polimerica (antideslizante)	-	3800 ml	Según necesidad
34	Cera roja enmulsionada	-	3800 ml	Según necesidad
35	SaniKleen tabs	PASTILLAS WEST	-	Según necesidad
36	CERA PARA PISO LAMINADO (BLANCA)	-	500 ML	Según necesidad
37	BOLSA NEGRA (CALIBRE 144 mm Rotuladas)	-	60X70	Según necesidad
38	BOLSA NEGRA (CALIBRE 144 mm Rotuladas)	-	55X60	Según necesidad
39	BOLSA BLANCA (CALIBRE 144 mm Rotuladas)	-	60X70	Según necesidad
40	BOLSA BLANCA (CALIBRE 144 mm Rotuladas)	-	55X60	Según necesidad
41	BOLSA ROJA (CALIBRE 144 mm Rotuladas)	-	60X70	Según necesidad
42	BOLSA ROJA (CALIBRE 144 mm Rotuladas)	-	55X60	Según necesidad
43	GUANTES DE LATEX	-	-	Según necesidad

12. Garantizar la calidad de los productos usados en los diferentes procesos de aseo y el aseo se deberá realizar teniendo en cuenta:

• Cielos rasos.
• Muros y paredes.
• Pisos.
• Closets.
• Duchas.
• Lavamanos
• Baños.
• Gabinetes.
• Espejos.
• Ventanas.
• Marcos de las ventanas.
• Vidrios.
• Persianas.
• Toalleros.
• Guarda escobas.
• Grifería.
• Pasillos.
• Canecas.
• Iluminaciones.
• Ventiladores.
• Rejillas ventiladoras de puertas.
• Rejillas ventiladoras de ductos.
• Cuadros.
• Muebles (escritorios, mesas, archivadores y demás mobiliario).

• Puertas y chapas de las puertas.
• Papeleras o canecas.
• Escalones.
• Pasamanos.
• Carteleras.
• Avisos de señalización.
• Interruptores – Toma corriente.
• Ascensores.
• Sillas.
• Mobiliario de zonas comunes y estaciones de enfermería.
• Y demás requeridos por la institución.

13. Realizar sellado y brillado de pisos dos (2) veces al mes, en cada uno de los servicios, y brigada de diamantado una (1) ves al año como mínimo.
14. En materia de salud ocupacional contar responder por la seguridad industrial e integridad física de las personas que vincule para ejecución de las actividades contratadas y dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de salud y seguridad en el trabajo.
15. Disponer de equipos e insumos y maquinaria suficiente para el desarrollo de las actividades de aseo tales como mínimo:

a. Hidrolavadora de agua caliente.
b. Hidrolavadora de agua fría.
c. 1 Aspirado Industrial para agua y polvo (Áreas de hospitalización especializadas).
d. 1 Máquina Brilladora Industrial.
e. 3 Carros Contenedor de Basura tamaño jumbo por color (gris, rojo y verde).
f. 12 Carros (Escurridores de Trapero) con doble balde, más escurridores de trapero.
g. 6 carros recolectores de residuos pequeños para rutas sanitarias

16. Disponer de letreros de Aviso de Piso Mojado.
17. Constituir póliza de calidad del bien y cumplimiento del contrato.
18. Responder por el mal uso de los productos que afecten los vertimientos de aguas residuales, en caso de comprobarse que estos fueron afectados por causa de la utilización de productos e insumos de limpieza, desinfección y fragancias.
19. Mantener los cuartos de aseo en adecuadas condiciones de limpieza, organización de insumo y materiales de aseo bajo los lineamientos técnicos de calidad.
20. Garantizar y acreditar el pago de la seguridad social en salud de sus trabajadores y prestaciones sociales del personal a su cargo, así como en el pago de salarios dentro los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento de cada mes calendario.
21. Participar, apoyar y cumplir con los diferentes planes de mejoramiento originados por revisiones interna o externas que tengan aplicación con el servicio contratado.
22. Presentar programación de turnos mensual y cronograma de aseos terminales por área.
23. Acatar las instrucciones que impartan el Interventor y/o supervisor del contrato y tomar los correctivos de forma inmediata para lograr un aseo con oportunidad y calidad.
24. Informar al Interventor y/o supervisor las anomalías que se puedan generar en la ejecución del contrato.
25. Realizar encuestas tanto al cliente interno como externo sobre el proceso de aseo, limpieza y desinfección de forma trimestral.
26. Brindar capacitación al personal a cargo en protocolos de aseo y desinfección por lo menos una vez por trimestre y adherirse a las capacitaciones programadas por la institución.
27. Cumplir con las normas de bioseguridad, Salud ocupacional, seguridad y salud en el trabajo.

28. Realizar semanalmente jornadas de aseo, limpieza y desinfección general en todas las áreas del Hospital acorde al cronograma de limpieza y desinfección de enfermería.
29. Presentar al supervisor mensualmente el pago oportuno de salarios y prestaciones sociales del personal a su cargo.
30. Presentar facturación los primeros cinco (5) días, de la prestación del servicio, incluyendo los respectivos soportes
31. . Presentar al supervisor del contrato los días viernes cuadro de disponibilidad de los turnos en los diferentes servicios para los fines de semana y festivos, incluyendo número de contacto.
32. Las demás que le sean asignadas de acuerdo a la naturaleza del contrato.

SUMINISTRO, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS:
33. Todos los, equipos y herramientas, necesarios para el servicio que se solicita, deberán ser suministrados por EL CONTRATISTA, por lo tanto, no puede hacer uso de elementos pertenecientes a la ESE, salvo previa autorización de la gerencia y/o supervisor del contrato. Deberá disponer de ropa (pijamas) para ingresar a las áreas estériles, quirúrgicas de la entidad.

EN MATERIA DE SALUD OCUPACIONAL
34. Suministrar a sus trabajadores operarios o contratistas directos e indirectos los elementos de protección personal, cuya fabricación, resistencia y duración estén sujetos a las normas de calidad para garantizar la seguridad del personal de los trabajadores en los puestos de trabajo que lo requieran, de modo que le permita desarrollar eficientemente su labor, garantizando su seguridad personal, adoptando los lineamientos del hospital en cuanto a salud ocupacional.
35. Adquirir a sus costas los elementos requeridos por las normas técnicas en salud ocupacional seguridad hospitalaria, de tal manera que no vayan en contravención a lo establecido en estándares de calidad que indique la normatividad legal vigente de acuerdo a los programas de seguridad y sistemas de vigilancia epidemiológica que se desarrollan en la entidad
36. Presentar constancia de conocimiento informado del funcionario sobre el proceso de atención de accidente de trabajo en caso de presentarse, determinado por administradora de riesgos laborales (ARL).

SALUD OCUPACIONAL QUIEN INFORMARA AL PERSONAL MEDICO DE URGENCIAS
37. Informar oportunamente la ocurrencia de accidentes e incidentes laborales a la oficina de salud ocupacional con el fin de tomar medidas preventivas y/o correctivas y realizar registró estadístico periódicamente.
38. Asistir y permitir la asistencia del personal a las capacitaciones programadas y participar de las actividades relacionadas con seguridad e higiene industrial.
39. Informar Al interventor o supervisor del contrato y este a su vez deber informar a la oficina de salud ocupacional, sobre la vinculación de nuevos trabajadores, operario o contratistas para que se realice oportunamente las acciones de su competía.
40. Garantizar que su personal directo e indirecto cumpla con el esquema de vacunación y se encuentre afiliado al sistema de seguridad social.
41. Responder por la seguridad industria e integridad física de las personas que vincule para la ejecución de las actividades contratadas. Así mismo el personal deberá estar identificado con el logotipo de la empresa a la cual pertenecen con su respectivo carnet.

2.2 REGULATORIO

La **ESE SANTIAGO DE TUNJA** hace uso de la contratación directa, establecida en el estatuto de Contratación de la **ESE SANTIAGO DE TUNJA**, adoptado mediante Acuerdo N°009 de 2017 y manual de contratación adoptado mediante resolución No 131 del 02 de noviembre de 2017, atendiendo a las directrices establecidas en la resolución No 5185 de 2013

De conformidad con lo establecido en el estatuto de contratación numeral 3.2.2 "Contratación Directa" y manual de contratación adoptados por la **ESE SANTIAGO DE TUNJA** conforme a lo establecido en la Resolución 5185 de 2013, se podrá contratará de manera directa en los siguientes casos: **3.2.2.1. En consideración a la cuantía** "todo proceso de selección cuya cuantía sea inferior a 300 SMMLV cualquiera que sea la naturaleza y objeto del contrato", **3.2.2.2. En consideración a la naturaleza del contrato**, 3.2.2.2.1 "la prestación de servicios profesionales y de apoyo al área misional de la ESE", numeral 3.2.2.2.2 "prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de le ESE.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

El presente estudio de realizo con base en tres (03) cotizaciones conforme a lo establecido en el numeral 1.1 Análisis técnico del presente estudio de sector

	ASEO TOTAL 5	JOSEFA	APOYO LOGISTICO A & L SAS
	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3
SA- LA PRESTACION DE SERVICIOS A TODO COSTO PARA REALIZAR EL ASEO, DESINFECCIÓN, LIMPIEZA Y RECOLECCION DE RESIDUOS HOSPITALARIOS EN LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LA E.S.E SANTIAGO DE TUNJA, HOSPITAL METROPOLITANO, SERVICIOS UBAS MUISCAS, FUENTE, LIBERTADOR, CENTENARIO, RUNTA, FLORENCIA, CARMEN, UNIDAD AMIGA Y CENTRO UNO.	213.542.472	219.492.018	218.250.700
TOTAL	**213.542.472**	**219.492.018**	**218.250.700**

4. ESTUDIOS DE LA DEMANDA

Ahora bien, con independencia de que el valor del presupuesto oficial se haya obtenido de acuerdo con el menor valor de las anteriores 3 cotizaciones, se realizó el Análisis de mercado previamente para lo cual se estimó un presupuesto de **DOSCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($213.542.472,00),** la estimación presupuestal es mensual; el cual incluye los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato.

I. PERSPECTIVA LEGAL

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 100 de 1993 y Decretos reglamentarios
- Ley 1150 de 2007
- Resolución No. 5185 de 2013
- Resolución No. 01440 de 14 de agosto de 2024
- Estatuto de Contratación ESE (Acuerdo No 009 de 2017 y Acuerdo No. 011 de 2024)

- Resolución No 127 de 12 de noviembre de 2024 Manual de contratación ESE Santiago de Tunja

II. CONCLUSIONES

Del análisis de la demanda de procesos de contratación se encuentra que de lo evidenciado:

- La ESE ha contratado los bienes y/o servicios requeridos de manera DIRECTA
- De acuerdo con la verificación en el sector procede la contratación de bienes y/o servicios con los que la ESE Santiago de Tunja, demuestra que con la contratación de vigencias anteriores a través de la modalidad de contrato que proyecta en el presente estudio previo, es una decisión acertada para la contratación

KEINA LISBETH BORDA ALVAREZ **SUBGERENTE ADMINISTRATIVO**	**FIRMADO EN ORIGINAL** **FIRMA:**

Elaboración y proyección:

Componente técnico	Keina Lisbeth Borda Álvarez Subgerente administrativo	**FIRMADO EN ORIGINAL**
Responsable área donde surge la necesidad	Keina Lisbeth Borda Álvarez Subgerente administrativo	**FIRMADO EN ORIGINAL**
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		